

PENSIONES INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

I. Resumen ejecutivo.

Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (en adelante referida como “*Pensiones Inbursa*”, la “*Institución*” o la “*Sociedad*”), y subsidiaria realizan las siguientes operaciones:

Pensiones Inbursa es supervisada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”), cuyo objeto social es practicar operaciones del seguro de vida, con el propósito de manejar de manera exclusiva los seguros de pensiones, el pago de las rentas periódicas durante la vida del asegurado o las que correspondan a sus beneficiarios de acuerdo con los contratos de seguros derivados de las leyes de seguridad social, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (“LISF”) y las reglas de operación para los seguros de pensiones.

Sus actividades se concentran principalmente en la administración de las pensiones que actualmente están vigentes.

Su operación consiste básicamente en recibir los recursos provenientes de los institutos de seguridad social, para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras estos tengan derecho a la pensión.

En Pensiones Inbursa, no se ha tenido cambios significativos en lo referente al perfil de riesgos respecto al año anterior.

Durante 2020, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones de reaseguro financiero,
- b. Contratos de arrendamiento financiero,
- c. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

II. Descripción general del negocio y resultados

a) Información del Negocio y su Entorno

1. Situación jurídica y Domicilio Fiscal

Su objeto social es practicar operaciones del seguro de pensiones, con el propósito de manejar de manera exclusiva los seguros de pensiones, el pago de las rentas periódicas durante la vida del asegurado o las que correspondan a sus beneficiarios de acuerdo con los contratos de seguros derivados de las leyes de seguridad social, en los términos de la LISF.

Sus actividades se concentran principalmente en la administración de las pensiones que actualmente están vigentes.

Su operación consiste básicamente en recibir los recursos provenientes de los institutos de seguridad social, para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras estos tengan derecho a la pensión.

El domicilio fiscal de la Institución es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, México.

2. Principales accionistas, de la institución, su porcentaje de participación y la ubicación de la casa matriz

El principal accionista de la Institución es Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (“**GFI**”), quien tiene un porcentaje de participación del 99.99% en el capital social.

La ubicación de la casa matriz de la institución es Avenida Insurgentes Sur 3500, Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, CDMX, México.

3. Las operaciones y ramos autorizados para los cuales se encuentre autorizada la institución y cobertura geográfica

La Institución está autorizada para la operación de Vida, (autorizada mediante oficio No. 366-IV-6638 de fecha 30 de diciembre de 2002 emitido por la SHCP).

4. Factores que han contribuido, en el desarrollo, resultados y posición de la operación.

La institución día con día busca ser más eficiente en sus procesos y en la administración de los recursos.

5. Transacción significativas realizada con empresas relacionadas;

La Institución mantiene Vínculos Patrimoniales con el resto de las entidades financieras integrantes de GFI, las cuales están listadas en el punto 7 de este inciso.

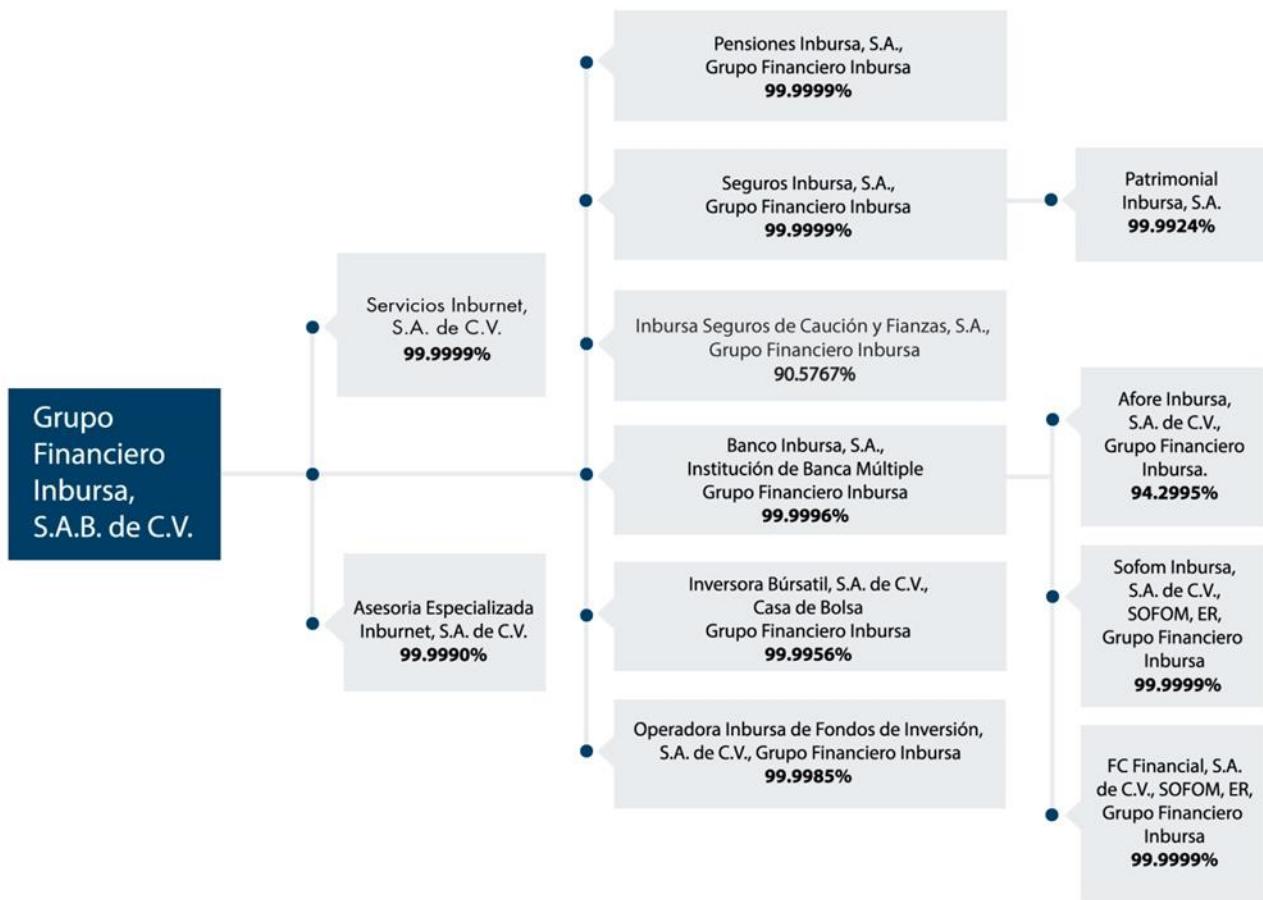
Las entidades financieras de GFI usan denominaciones comunes, ofrecen servicios complementarios o de forma coordinada y llevan a cabo sus operaciones a través de todas las oficinas de las entidades financieras integrantes de la Sociedad Controladora en los términos autorizados por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La Institución tiene celebrados contratos por pago de servicios administrativos con empresas integrantes del Grupo Financiero, los cuales consisten en la prestación de servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, entre otros. Al 31 de diciembre de 2020 los gastos por este concepto ascendieron \$ 45 miles de pesos.

6. Información sobre transacciones significativas con los accionistas

La Institución no decreto pago de dividendos en el ejercicio social de 2020.

7. Estructura legal y Organizacional del grupo;



GFI es la Sociedad Controladora del Grupo Financiero (como ambos términos se definen en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras) al que pertenece la Institución, el cual está integrado por las siguientes entidades financieras autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

GFI participa de manera directa e indirecta en 51 subsidiarias de carácter financiero y no financiero, siendo las que arriba se mencionan algunas de las más significativas. Todas las acciones emitidas por dichas subsidiarias son ordinarias, nominativas y con plenos de derechos de voto. La relación de negocio existente entre las subsidiarias significativas de GFI al formar parte de un Grupo Financiero regulado conforme la LRAF, consiste en actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes de GFI

b) Desempeño de las actividades de Suscripción

1. Información del comportamiento de la emisión por área geográfica

Este punto no aplica para esta compañía.

2. Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad.

DESCRIPCION	PENSIONES 2020 (cifras en miles)			
	INCAPACIDAD PERMANENTE (Riesgo de trabajo)	MUERTE (Riesgo de trabajo)	INVALIDEZ (Invalidez y vida)	MUERTE (Invalidez y vida)
Costo neto de Adquisición	0	0	0	0
Costo neto de Siniestralidad, Recl, y otras Obligaciones Contractuales	1,742	1,823	8,739	10,989

DESCRIPCION	PENSIONES 2019 (cifras en miles)			
	INCAPACIDAD PERMANENTE (Riesgo de trabajo)	MUERTE (Riesgo de trabajo)	INVALIDEZ (Invalidez y vida)	MUERTE (Invalidez y vida)
Costo neto de Adquisición	0	0	0	0
Costo neto de Siniestralidad, Recl, y otras Obligaciones Contractuales	1,707	1,795	8,303	10,857

3. Comisiones Contingentes

La Institución cuenta con comisiones contingentes derivados de los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de pensiones de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Durante 2020, la Institución no efectuó pagos por este concepto

4. Operaciones y transacciones relevantes del Grupo

La institución no tuvo alguna operación relevante de suscripción con alguna compañía del Grupo, ni transferencias derivadas de contratos financieros ni préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie.

c) Desempeño de las actividades de Inversión

1. Criterios de valuación de Inversiones:

Los activos de la institución se encuentran valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 19 de diciembre del 2014.

A partir del 1º de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Lo anterior debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020, es 15.10%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros.

– Inversiones en Valores

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Aseguradora respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

Títulos de deuda - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

Con fines de negociación – Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de "Disponibilidades" de no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente a los resultados del ejercicio.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

A La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario establecido en los criterios de contabilidad emitido por la CUSF a que hace referencia en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

Para conservar a vencimiento -. Sólo podrán clasificar valores en la categoría de títulos de deuda para conservar a vencimiento, aquellas instituciones de seguros especializadas en los seguros de Pensiones que cuenten con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento. Las instituciones de seguros especializadas en los seguros de pensiones no deberán clasificar un instrumento como conservado a vencimiento, si sólo tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido y como consecuencia de expectativas relacionadas con cambios en las tasas de interés del mercado o necesidades de liquidez, o bien, cambios en las fuentes de recursos o riesgos en los tipos de cambio de las monedas extranjeras. Los títulos conservados a vencimiento se valuarán a su costo amortizado. La diferencia en la valuación de un período a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del período en el que ocurre. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Disponibles para la venta – Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valuará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.

Títulos de capital - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

Con fines de negociación – Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más períodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia..

Disponibles para su venta - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

2. Transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes,

La Institución no decretó el pago de dividendos a los accionistas durante el ejercicio social 2020.

3. Impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

Las amortizaciones de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio, la institución evalúa si sus inversiones presentan deterioro, el cual se reconoce cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición; si existe evidencia objetiva de que alguna inversión o activo se ha deteriorado, se reconoce en el estado de resultados una pérdida por deterioro en el periodo en el que esto ocurre. Al 31 de diciembre del 2020 no hubo deterioros importantes en los activos tangibles e intangibles no en instrumentos financieros, que impactaran en los resultados del año.

4. Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos.

Durante el año, no se realizaron inversiones en proyectos y/o desarrollos de sistemas para la administración de inversiones.

5. Ingresos y pérdidas de inversiones significativas así como operaciones y transacciones relevantes para el rendimiento de las inversiones.

Dentro del portafolio de inversiones se tienen las siguientes entidades relacionadas:

Nombre completo del emisor	Tipo de relación	Valor de mercado (miles)
PROMOTORA INBURSA S.A DE C.V.	Subsidiaria	7,495,179

d) Ingresos y Gastos de la Operación

Se ha mantenido una política de promover la productividad, propiciando un crecimiento en los ingresos y conservando una sana administración del gasto.

Durante 2020 los ingresos de la Institución se originaron principalmente por primas de seguros, inversiones, enajenación y prestación de servicios:

- Primas de seguros - Se originaron por importes adicionales transferidos por el IMSS respecto de pólizas de asegurados que ya se tenían contratados y sufren un cambio en la composición familiar o adquieren derecho a recibir un monto adicional de pensión.
- Inversiones, enajenación y prestación de servicios - Provienen principalmente de las inversiones, enajenación de inmuebles y prestación de servicios de la subsidiaria, los cuales se reconocen conforme los servicios se devengan, se obtienen y se prestan, respectivamente, y los costos y gastos atribuibles, se reconocen conforme se devengan para la generación de dichos ingresos.

Al cierre del ejercicio 2020 el detalle de los ingresos principales se integra como sigue

INGRESOS		2020
(miles de pesos)		
Primas:		
Primas emitidas		3,565
Primas cedidas		-
Primas de Retención		3,565
Incremento neto a la Reserva de Riesgos en Curso		3,373
Primas de retención Devengadas		\$ 192

Gastos Operativos

Los gastos mostrados en el estado de resultados de la compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente el margen financiero y los resultados operativos de la compañía.

Costo neto de adquisición - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados en el momento en que se incurren.

Gastos de Operación- Representan los costos por depreciaciones y amortizaciones y el costo por la nómina de empleados entre otros, estos rubros son de la compañía Promotora Inbursa subsidiaria de la Institución.

Al cierre del ejercicio del 2020 el detalle de los Gastos de Operación Netos fueron los siguientes:

GASTOS DE OPERACIÓN NETOS		2020
(miles de pesos)		
Gastos Administrativos y Operativos		529,900
Remuneraciones y Prestaciones al Personal		111,598
Depreciaciones y Amortizaciones		26,569
		<hr/>
		\$668,067

III. Gobierno corporativo

a) Sistema de Gobierno Corporativo

1. Descripción del sistema de Gobierno Corporativo:

El consejo de administración está constituido en apego a las disposiciones contenidas en la LISF y ha dado cumplimiento a la implementación de un código de conducta de observancia obligatoria para todos los empleados y funcionarios de la institución, así como de normas para evitar el conflicto de intereses entre las diferentes áreas.

Se han establecido políticas y procedimientos explícitos entre otros en materia de:

- Administración integral de riesgos
- Control interno
- Auditoría interna
- Función actuaria
- Contratación de servicios con terceros

En virtud a lo anterior, la institución ha dado cumplimiento a la obligación de tener una estructura organizacional de gobierno corporativo claramente definida, con una asignación precisa de responsabilidades

En apoyo a los informes que las diferentes áreas que integran el sistema de gobierno corporativo proporcionan al consejo de administración en el ámbito de sus responsabilidades tal y como lo obligan las disposiciones que les son relativas y fortalecido lo anterior, con el informe que rinde el comité de auditoría en materia de gobierno corporativo, y considerando los demás elementos expresados, se favorece el cumplimiento y transparencia de los objetivos Institucionales y se minimizan los riesgos a los que está expuesta la Organización en la consecución de sus operaciones. No obstante y como en todo sistema y en virtud del dinamismo de la institución, de los constantes cambios en la normatividad y con motivo de las recomendaciones que hacen, auditoría interna, contraloría interna, así como los diferentes auditores externos, se trabaja constantemente, en el desarrollo de medidas que incidan en el fortalecimiento y mejora continua.

2. Cambios en el sistema de Gobierno Corporativo durante el año.

Para garantizar una gestión sana y prudente de la Institución, durante el ejercicio social 2020 se informan las decisiones que adoptó el Consejo de Administración en los siguientes rubros en materia de gobierno corporativo:

Comités:

- El Consejo de Administración aprobó modificaciones a la integración del Comité de Comunicación y Control.
- La integración del Comité de Auditoría no tuvo cambios, únicamente se incorporó Cirilo Guzmán Florentino como Secretario no miembro de dicho órgano social, en sustitución de Federico Loaiza Montaño.
-
- En el caso del Comité de Inversiones, la integración de dicho órgano no tuvo cambios, únicamente se incorporó Marcela Valdes Cabello como Invitada del Comité, en sustitución de Cirilo Guzmán Florentino.
- Los demás Comités integrados por el Consejo de Administración, no sufrieron cambios..

Funcionarios:

- Continúa en funciones Victor Manuel Acosta Leaños como **Responsable de la Función Actuarial** de la Institución.
- En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 27 de julio de 2020, se designó a Marcela Valdés Cabello como **funcionaria encargada del Área de Administración de Riesgos** de la Institución, quien entró en funciones el 1 de agosto de 2020.

Manuales:

El Consejo de Administración aprobó modificaciones a los siguientes manuales:

- “Manual de Administración de Riesgos”
- “Código de Ética”

El Consejo de Administración no aprobó modificaciones a los siguientes manuales:

- “Manual de Políticas y Procedimientos: Objetivos y lineamientos de Control Interno para el Sector Asegurador”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Auditoría Interna”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Contratación de Servicios con Terceros”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Función Actuarial”.
- “Manual de Políticas y Procedimientos: Evaluación, Verificación e Integración de Expedientes de Consejeros, Directivos y Funcionarios”
- “Políticas de Inversión”
- “Manual para Regular las Operaciones con Valores que realicen Consejeros Directivos y Empleados de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. y subsidiarias”
- “Manual de Políticas y Procedimientos: De la Contratación Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos y de la Evaluación del Despacho y Auditor Externo Independiente.
- “Manual de Políticas: Prevención de Conflictos de Interés”

Asimismo, el Consejo de Administración de la Institución aprobó modificaciones al documento denominado “Sistema de Gobierno Corporativo”, el cual contiene una compilación de los lineamientos generales de dicho sistema, con independencia de que en otros manuales se prevean de manera más clara las responsabilidades y funciones de los diferentes órganos y áreas que integran al

Sistema de Gobierno Corporativo, lo anterior considerando los mecanismos previamente aprobados para monitorear y evaluar de manera permanente la operación y funcionamiento de un adecuado y eficaz sistema de gobierno corporativo.

Los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2020 respecto a la estructura organizativa de la Institución, la distribución de funciones, la aprobación de políticas y procedimientos contenidos en manuales, entre otras, estuvieron encaminados al adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución.

3. Estructura del Consejo de Administración:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

Propietarios	Suplentes
Marco Antonio Slim Domit	Enrique Enríquez Farías
Javier Foncerrada Izquierdo Presidente	Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés
Héctor Slim Seade	Juan Fábrega Cardelús

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Propietarios	Suplentes
Antonio Cosio Pando	Patricio Gutiérrez Fernández
David Antonio Ibarra Muñoz	

Durante el ejercicio social 2020 se presentó el sensible fallecimiento del Consejero Suplente José Kuri Harfush, por lo que en la siguiente Asamblea General de Accionistas que se lleve a cabo, se propondrá a la persona que ocupe dicho cargo.

COMITÉS

Se indica en negritas el nombre del miembro del consejo de administración que participa en cada uno de los siguientes Comités:

Comité de Auditoría:

Miembros Propietarios
Antonio Cosío Pando (Presidente)
David Antonio Ibarra Muñoz
Patricio Gutiérrez Fernández

Comité de Inversiones:

Miembros Propietarios
Guillermo René Caballero Padilla
Víctor Manuel Gutiérrez López
Frank Ernesto Aguado Martínez
Javier Foncerrada Izquierdo (Presidente)
Antonio Cosío Pando

Comité de Reaseguro:

Miembros Propietarios
Guillermo René Caballero Padilla (Presidente)
Fernando Trujillo Salazar
Javier Foncerrada Izquierdo
Jorge Leoncio Gutiérrez Valdes
Raúl Valderrábano Esteves

Comité de Operaciones:

Miembros Propietarios
Antonio Cosío Pando(Presidente)
Alfredo Ortega Arellano
Javier Foncerrada Izquierdo
Frank Ernesto Aguado Martínez
Miguel Alejandro Rodríguez Gálvez
Héctor Slim Seade
Juan Ignacio González Shedad
Javier Ortiz Romano

4. Descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial:

La Institución es una entidad financiera integrante de GFI Sociedad Controladora del Grupo Financiero (como ambos términos se definen en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras) al que pertenece la Institución, cuyas acciones se cotizan en el mercado de valores, y que está integrado por la Institución y por las entidades financieras siguientes:

- I. Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
- II. Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
- III. FC Financial, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
- IV. Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
- V. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
- VI. Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
- VII. Patrimonial Inbursa, S.A.
- VIII. Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
- IX. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa;
- X. SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.

Asimismo, GFI participa en el capital social de las siguientes Empresas Prestadoras de Servicios e Inmobiliaria, las cuales no son integrantes de GFI, y por ende, del Grupo Empresarial:

1. Servicios Inburnet, S.A. de C.V.;
2. Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.;

El organigrama quedó detallado en el apartado II., inciso a) numeral 7) del presente documento.

5. Política de remuneraciones de Directivos Relevantes.

No aplica para la Institución.

b) Idoneidad de Directivos y funcionarios Relevantes

La empresa tiene como política establecida el cubrir todos los puestos directivos y gerenciales con personal interno, el cual se ha desarrollado a través del tiempo dentro de la institución.

Para los niveles de mandos intermedios y superiores, se tiene como política contar con la autorización de la Dirección General en su nombramiento.

Todos los candidatos se sujetaran a las políticas generales de conocimiento, habilidades y honestidad de contratación establecidas.

c) Sistema de administración integral de riesgos

1. Visión general de la estructura y organización del sistema de administración integral de riesgos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Seguros y Fianzas y a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Pensiones Inbursa ha establecido un sistema de administración integral de riesgos que es parte fundamental del Gobierno Corporativo.

El funcionamiento del sistema de administración de riesgos es identificar, analizar, medir y controlar los riesgos a los que está expuesta la Institución con la finalidad de cuidar la estabilidad y solvencia de la Institución y cumplir con la normatividad vigente.

Con el objetivo de dar seguimiento a los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, el encargado del área de administración de riesgos presenta de manera periódica a la Dirección General y al Consejo de Administración los siguientes informes:

- La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo;
- El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos;
- Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos, y

- Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos, así como las correspondientes medidas correctivas.

2. Visión general de la estrategia de riesgo y las políticas.

El área de administración integral de riesgos cuenta con un manual que contiene los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo y la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones. El manual es revisado anualmente y en caso de modificaciones es presentado al Consejo de Administración para su aprobación.

Con el fin de poder garantizar el cumplimiento de los niveles de tolerancia, se han definido los límites sobre la exposición al riesgo. Así mismo, se han delimitado claramente las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre sus distintas áreas y personal, cumpliendo con la normatividad vigente.

La Institución tiene como objetivo para la exposición al riesgo mantener en todo momento una visión prudencial en materia de riesgo, optimizando los recursos sujetos a la restricción de no permitir que se excedan los límites a los que el Consejo defina como niveles adecuados de exposición al riesgo.

3. Otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Pensiones Inbursa monitorea otros riesgos que no están incluidos en el Requerimiento de Capital de Solvencia, los cuales se muestran a continuación:

Riesgo Legal. El riesgo legal es la posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo tanto Pensiones Inbursa cuenta con un modelo propio para su evaluación.

4. Información presentada al Consejo de Administración y Directivos Relevantes.

El Área de Administración Integral de Riesgos presenta un informe al Consejo de Administración de manera trimestral, el cual contiene los riesgos asumidos por la institución, así como el seguimiento a los límites establecidos. Así mismo, presenta todos aquellos temas que deban ser aprobados en cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

A la Dirección General se le presenta un informe mensual, el cual contiene los impactos de cada uno de los riesgos que se puedan generar en la compañía.

d) Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

La Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) es un conjunto de procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos, con el objetivo de determinar las necesidades globales de solvencia.

El funcionario encargado del área de Administración de Riesgos presenta anualmente al Consejo de Administración la ARSI. El Consejo de Administración deberá instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten las medidas necesarias para corregir las deficiencias en materia de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la ARSI.

La ARSI es una herramienta del Sistema de Administración Integral de Riesgos que ofrece una visión integral y completa del perfil de riesgos de Pensiones Inbursa con base a sus necesidades globales de solvencia.

Pensiones Inbursa cuenta con procesos y procedimientos establecidos en el manual de administración integral de riesgos, los cuales describen un marco de gestión y desarrollo consistentes con la regulación.

La preparación de este reporte es el resultado de la cooperación de varias funciones a lo largo del año como tesorería, contabilidad, áreas técnicas, reaseguro, auditoria y administración de riesgos.

Dentro del desarrollo de la ARSI se incorpora la realización de la Prueba de solvencia dinámica donde la Institución realiza el análisis de las necesidades globales de solvencia atendiendo a su perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el consejo de administración y su estrategia comercial, incluyendo la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia con base en la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Se concluye que la condición financiera de la institución es satisfactoria en todos los escenarios de estrés realizados estatutarios, adversos factibles, así como en el escenario base, teniendo los fondos propios suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia para cada año proyectado.

e) Sistema de Contraloría Interna

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones que versan en materia del sistema de contraloría interna a que alude la Ley de Seguros y Fianzas y para un mejor entendimiento de los lineamientos que forman parte del mismo, así como de las líneas de comunicación que existen entre las áreas, sus responsables, los insumos que se generan, la identificación de controles ejecutados, las conciliaciones existentes para dar seguridad razonable de la información y que favorecen los objetivos institucionales, se ha considerado conveniente identificar los principales ciclos de transacciones (procesos) y documentarlos en manuales que se someten a consideración y aprobación del Comité de Auditoría dentro de los que destacan:

- Pruebas de Supervivencia
- Devolución OPC Prescrita por Suspensión
- Sobrevidencias
- Endosos
- Cancelación de Beneficios Adicionales
- Alta de Prorroga de Estudios
- Revaluación
- Pago de Nómina
- Finiquitos y Vencimientos
- Cancelación de Pólizas
- Suspensión de Pensiones
- Préstamos a Pensionados
- Pago de Aguinaldo
- Función Actuarial
- Reservas de Obligaciones Pendientes de Cumplir
- Reservas Técnicas
- Segundas Nupcias
- Interface a Nómina
- Inversiones
- Crédito / Prestamos
- Conciliaciones
- Gobierno Corporativo
- Prueba de Solvencia Dinámica
- Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales
- Consolidación de Estados Financieros
- Lavado de Dinero
- Control Interno
- Auditoría
- Administración Integral de Riesgos
- Reclutamiento, Selección y Contratación
- Capacitación
- Desarrollo Organacional

- Seguridad Informática
- Acceso a Sistemas
- Respaldos de Información
- Cambios a Sistemas
- Servicios con Terceros
- Entre otros.

En ellos se hace constar las principales políticas y lineamientos a que están sujetas las áreas involucradas en cada tema, así como la ruta de actividades relevantes que se ejecuta en la consecución del proceso, lo que sin duda favorece que no exista duplicidad de funciones y conflicto de intereses, lo anterior se ve fortalecido con la elaboración de matrices de control por cada proceso clave documentado, en las que se identifican los principales controles que ejecutan las áreas, evitando razonablemente la materialización de los riesgos inherentes en sus actividades.

Para favorecer el sistema de contraloría interna se tienen establecidas medidas que norman los principios básicos de conducta entre los consejeros y empleados, se tiene instituido un Comité de Ética, el cual tiene entre sus responsabilidades emitir y actualizar por lo menos anualmente el código de conducta, propiciando con ello un ambiente de control basado en valores de integridad, honestidad, respeto y normas que rijan el comportamiento al interior de la Institución, en el trato hacia los clientes y las autoridades, así como al adecuado desempeño de las actividades y uso de los recursos que les son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, haciendo especial énfasis en la confidencialidad que deben tener de la información que manejan.

En aras de contar con elementos razonablemente suficientes para estar en posibilidad de identificar y evaluar los diferentes factores internos y externos que pudieran afectar la consecución de las estrategias y fines de la Institución, así como tomar las medidas preventivas y correctivas de control pertinentes, se tiene instituido el:

- Comité de Inversiones

La Dirección General se mantiene involucrada permanentemente en la administración de riesgos que involucra el monitoreo y revisión de los niveles de tolerancia, objetivos, metas, procedimientos de operación y control, políticas y procedimientos de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución. Para ello y en apego a la normatividad vigente, como parte de la estructura organizacional, el área de administración integral de riesgos ha realizado actividades tendientes a vigilar, administrar, medir, controlar y gestionar los diferentes riesgos a que está expuesta la Institución y los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos como son. Riesgos de mercado, de descalce entre activos y pasivos, de liquidez y operativo entre otros.

Con el propósito de garantizar razonablemente que las operaciones, se ejecutan en congruencia con el sistema de control interno, se tiene instituido un Gobierno Corporativo, en apego a las disposiciones emitidas en esta materia, así mismo, se cuenta con una estructura organizacional que es sometida y revisada hasta el cuarto nivel por el consejo de administración (en caso de que haya sufrido modificaciones), de forma trimestral. Como complemento a lo ya expresado, el área de desarrollo organizacional elabora y actualiza descripciones de puestos con lo que se favorece una adecuada segregación de funciones, minimizando el conflicto de intereses que pudiera existir entre las diferentes áreas. El área de control interno representa un pilar importante en todo el esquema de control de la institución, toda vez que coadyuva en el análisis y en su caso en el establecimiento de controles en los procesos más relevantes de la institución, lo anterior, se ve favorecido con la participación de Auditoría Interna, la cual depende directamente del Comité de Auditoría, lo que le permite realizar sus funciones con objetividad y cumplir adecuadamente con las disposiciones de Control Interno que le son atribuidas de acuerdo a la normatividad vigente.

f) Función de auditoría interna

El área de auditoría Interna basa su función en el manual de políticas y procedimientos del área, en este se establece la responsabilidad, sus funciones del área, así como la metodología global aplicable en cada una de sus revisiones dependiendo el tipo de revisión a realizar. La función de Auditoría Interna se realiza basada en la Planeación Anual del área considerando para la elaboración de la misma los trabajos de revisión a las áreas consideradas de mayor impacto, las establecidas en la normatividad vigente y en las que por su cuantía e impacto en los estados financieros deben ser supervisadas.

El área de Auditoría Interna tendrá, entre otras, las funciones siguientes:

1. Evaluar con base en la planeación Anual de trabajo, mediante pruebas sustantivas con bases selectivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas unidades así como su apego al Sistema de Control Interno y al sistema de gobierno corporativo, incluyendo la observancia a los Códigos de Ética y de Conducta.
2. Revisar que los mecanismos de control implementados, conlleven la adecuada protección de los activos, el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y, por lo tanto, la protección de los intereses de los usuarios de los productos o servicios que ofrecen las entidades del Grupo Financiero Inbursa.
3. Verificar mediante pruebas selectivas a los controles generales y aplicaciones informáticas, que los sistemas informáticos, o de cualquier tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, vigilar dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente.

Así mismo deberá revisar que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.

4. Aplicar pruebas selectivas en los procesos a revisar para cerciorarse de la calidad, nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera, técnica, estadística, de Reaseguro y de Reafianzamiento, y que la misma sea empleada para la adecuada toma de decisiones y proporcionada en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.
5. Valorar la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro de las Instituciones del Grupo Financiero Inbursa.
6. Corroborar la existencia y operación de procedimientos para la comunicación e información correspondiente a irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, así como la debida atención de quejas y denuncias.
7. Facilitar a las autoridades competentes, al comité de auditoría, así como a los auditores externos, y actuarios independientes, la información que requieran para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, a fin de que éstos puedan efectuar sus respectivos análisis para los efectos que correspondan, dependiendo de la oportunidad y alcance de sus procedimientos de supervisión y auditoría respectivamente.
8. Verificar la estructura organizacional autorizada por el Consejo de Administración, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada área, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran.
9. Verificar el procedimiento mediante el cual el área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo de Administración.
10. Proporcionar a los Comités de Auditoría constituidos los elementos que le permitan cumplir con la elaboración de su informe sobre la situación que guarda el sistema de control interno.
11. Instrumentar procedimientos, para evaluar y reportar al consejo de administración y al comité de auditoría, del cumplimiento de los terceros que contraten para la prestación de servicios necesarios para la operación, a las políticas para contratación de servicios con terceros aprobadas por el consejo de administración, así como el cumplimiento por parte de aquellos de la normativa aplicable.
12. Dar seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente e informar en su caso, al Comité de Auditoría, mediante un informe específico.
13. Verificar la existencia y operación de los procedimientos para la comunicación de información relacionada con irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, y la atención de quejas o denuncias.

El área de auditoría depende directamente del comité de auditoría de la institución, con lo que se asegura y verifica la independencia y objetividad de la totalidad de las tareas realizadas por esta área.

g) Función actuarial

De los impactos más relevantes de la nueva Ley de Seguros y Fianzas, está el tema referente de la función actuarial, la cual es responsable entre otras cosas de coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño, y viabilidad técnica de los productos que ofrece la institución, de coordinar los cálculos y valuación de las reservas técnicas, de verificar la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados así como de las hipótesis empleadas, en el cálculo de las reservas técnicas, entre otras cosas, para ello, se tienen documentadas las políticas y lineamientos bajo los cuales da cumplimiento a las obligaciones que le son consagradas en las disposiciones relativas en esta materia, así como de los informes que tiene que rendir al consejo de administración, con lo que se logra que dicho órgano tenga conocimiento de la situación que guarda el cumplimiento de los aspectos de reservas y demás temas que exigen ser gestionados y monitoreados por quien tiene a su cargo la función actuarial.

h) De la contratación de servicios con terceros

En esta materia se han establecido políticas que tienen por objeto señalar las obligaciones mínimas de contratación, así como los flujos de las áreas que soliciten la elaboración, revisión y posterior digitalización y registro en el sistema correspondiente.

La contratación de los Servicios con Terceros que celebra la Institución, debe apegarse a las políticas que para tal efecto apruebe el Consejo de Administración.

La Institución, podrá pactar con los Terceros (Personas Físicas o Morales) la prestación de servicios necesarios para su operación, para el cumplimiento de sus obligaciones y que se indican a continuación:

- Suscripción
- Servicio a Clientes
- Administración de Riesgos
- Administración de Activos
- Actuariales
- Sistemas y tecnologías de la Información
- Servicios Jurídicos
- Servicios Administrativos
- Servicios de Administración de Agentes.

En la contratación de los Servicios con Terceros, la Institución verifica que los terceros cuenten con la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, así como los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para garantizar niveles adecuados de desempeño, control, confiabilidad y seguridad en la prestación de dichos servicios.

IV. Perfil de Riesgos

a) Exposición al riesgo

1. Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución

Pensiones Inbursa determina el Requerimiento de Capital de Solvencia con la fórmula general que establece la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y verifica sus Fondos Propios Admisibles para medición de la solvencia de la institución.

2. Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS

La fórmula para determinar el Requerimiento de Capital de solvencia contiene los siguientes riesgos:

- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros;
- Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable;
- Por Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones;
- Por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas;
- Por Otros Riesgos de Contraparte, y
- Por Riesgo Operativo.

Para Pensiones Inbursa aplica el Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Pensiones, que comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas ocasionadas por los siguientes riesgos:

- Los riesgos técnicos de suscripción de los Seguros de Pensiones;
- Los riesgos financieros divididos en:
 - Riesgos de mercado
 - Riesgos de crédito o contraparte
 - Por incumplimientos en instrumentos financieros;
- Los riesgos de concentración asociados a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y
- El riesgo de descalce entre activos y pasivos.

Y también aplica el Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo, que comprenderá el requerimiento de capital asociado a las pérdidas potenciales ocasionadas por deficiencias o fallas en:

- Los procesos operativos;
- La tecnología de información;
- Los recursos humanos, o
- Cualquier otro evento extremo adverso relacionado con la operación de las Instituciones.

3. Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

En los activos financieros se evalúa el riesgo de mercado, crédito y liquidez con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo VaR. Además de efectuar análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Así, como determinar la Estimación de la Venta Anticipada o Forzosa a Descuentos Inusuales. También se cuida el calce de activos-pasivos.

En Pensiones Inbursa, la exposición de sus riesgos va alineada con el plan de negocios de la compañía.

4. Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Para la Administración y Gestión del Riesgo Operativo, Pensiones ha trabajado en el cálculo de la pérdida potencial por Riesgo Legal, para poder identificar la pérdida que podría afrontar la Institución en caso de perder los juicios. Además cuenta con una matriz de riesgos de cada uno de los procesos, la cual se elabora en conjunto con el área de control interno, quedando documentado en un manual el proceso y en una matriz los riesgos identificados, así como los controles para mitigarlo.

Dentro del análisis se realizó la proyección de los posibles efectos que la pandemia tendrá en los resultados de la Institución particularmente en los productos financieros, no se observa vaya a tener desviaciones importantes que tengan impacto negativo en la solvencia de la compañía.

b) De la concentración del Riesgo

1. Concentración del riesgo a que está expuesta la Institución, tipos e importancia

No hay una concentración de riesgos que genere un impacto en la estabilidad de la compañía.

2. Concentración de riesgos de suscripción

No hay una concentración de riesgos de suscripción que genere un impacto en la estabilidad de la compañía

c) Mitigación del riesgo

Para la mitigación de los riesgos financieros se realiza un análisis para poder monitorear y corregir en todo momento cualquier desviación y mantener una adecuada exposición al riesgo.

En los riesgos técnicos se realiza un análisis cuantificando cada uno de los riesgos, donde se observa que los riesgos no rebasan los límites que fueron establecidos; en caso contrario, se buscará reducir el nivel de riesgo mediante medidas correctivas. La mitigación puede actuar sobre el impacto y la frecuencia de un evento.

d) Sensibilidad al riesgo

La mayor sensibilidad se daría en el riesgo de descalce, pero no afecta la posición de solvencia de la institución debido al buen manejo y funcionamiento por parte de la compañía.

e) Capital social

No se tuvieron movimientos de aumento o reducción al capital social. La institución informa sobre el pago de dividendos a sus accionistas.

	Monto Histórico	Actualización	Saldo a Pesos Constantes
Capital Social Autorizado	1,200,000	258,383	1,458,383
Capital No Exhibido			
Capital No Suscrito	(350,000)		(350,000)
Capital Social Pagado	850,000	258,383	1,108,383

V. Evaluación de la Solvencia

a) De los activos

1. Tipos de activos,

La Institución utilizó los supuestos de valuación indicados en la Circular Única de Seguros y Fianzas emitidos por la CNSF.

Dentro de los activos se integran valores gubernamentales, títulos de deuda de tasa fija y tasa variable, los cuales se valúan a costo amortizado y precios de mercado. La valuación se refleja en el Balance de General

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre 2020:

	2020						Total de inversiones
	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Para conservar a vencimiento	Valuación neta	Deudores por intereses		
Inversión en valores:							
Gubernamentales	\$ 27,270	\$ -	\$ 303,235	\$ 43,467	\$ 799	\$ 374,771	
Empresas privadas:							
Tasa conocida	31,702	-	-	6,069	396	38,167	
Renta variable	694,029	-	-	205,651	-	899,680	
Valores extranjeros	<u>899,833</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(595,576)</u>	<u>100,041</u>	<u>404,298</u>	
Total de valores	<u>\$ 1,652,834</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 303,235</u>	<u>\$ (340,389)</u>	<u>\$ 101,236</u>	<u>\$ 1,716,916</u>	
Reportos	<u>\$ 1,178,837</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,178,837</u>	

- Durante 2020, Pensiones Inbursa no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones, los derivados que se muestran en el balance corresponden a Promotora Inbursa.
- La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- Durante el ejercicio 2020, la Institución no efectuó operaciones de venta de valores por debajo de su costo de adquisición.
- Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$35.

Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020
Caja	\$ 227
Bancos	<u>50,386</u>
	<u>\$ 50,613</u>

Disponibilidades - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan. En caso de disponibilidades en moneda extranjera, se valúan al tipo de cambio correspondiente a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros y publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a dicha fecha

2. Activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros

En la subsidiaria de esta institución existen valores que no cotizan en la BMV por lo que su precio se determina en base a Estados Financieros proporcionados por la compañía.

3. La descripción de instrumentos financieros

Inversiones -

– **Inversiones en Valores**

Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Aseguradora respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

Títulos de deuda - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

Con fines de negociación – Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de "Disponibilidades".

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

A La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario establecido en los criterios de contabilidad emitido por la CUSF a que hace referencia en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

Para conservar a vencimiento -. Sólo podrán clasificar valores en la categoría de títulos de deuda para conservar a vencimiento, aquellas instituciones de seguros especializadas en los seguros de Pensiones que cuenten con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento. Las instituciones de seguros especializadas en los seguros de pensiones no deberán clasificar un instrumento como conservado a vencimiento, si sólo tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido y como consecuencia de expectativas relacionadas con cambios en las tasas de interés del mercado o necesidades de liquidez, o bien, cambios en las fuentes de recursos o riesgos en los tipos de cambio de las monedas extranjeras. Los títulos conservados a vencimiento se valuarán a su costo amortizado. La diferencia en la valuación de un período a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del período en el que ocurre. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Disponibles para la venta – Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valuará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.

Títulos de capital - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

Con fines de negociación – Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más períodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia..

Disponibles para su venta - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Instrumentos financieros derivados -

La Institución reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, de su designación como de "negociación". Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

Reportos - Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valuará a su costo amortizado.

4. Los métodos de valuación de las inversiones aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

Los métodos de valuación de los activos aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

b) De las Reservas Técnicas

1) Importe de las reservas técnicas

Reservas Técnicas al 31 de diciembre 2020 (Cifras en miles)	
Reserva Matemática Beneficios Básicos	315,684
Reserva Matemática Especial	9,147
Reserva Riesgos en curso Beneficios Adicionales	6,545
Reserva Obligaciones Pendientes de cumplir	2,008
Reserva de contingencia	6,445
Primas en Deposito	352
Reserva Fluctuación de Inversiones	6,444

2) Determinación de las reservas técnicas

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. Reserva de riesgos en curso

a) **Reserva matemática de pensiones** - La reserva matemática de pensiones para los planes básicos, se determina mensualmente sobre todas las pólizas en vigor, con base en un cálculo actuarial, considerando las experiencias demográficas de invalidez y de mortalidad de inválidos y no inválidos, de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado, así como la tasa de interés técnica. Dicha reserva deberá garantizar el pago de rentas futuras de acuerdo a las tablas demográficas adoptadas.

b) **Reserva matemática para beneficios adicionales** - Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones. Para las pólizas emitidas, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al respecto se haya registrado ante la Comisión.

c) **Reserva matemática especial** - Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo correspondiente a pensiones distintas de invalidez o incapacidad en curso de pago al 31 de diciembre de 2013, mismas que se considerarán una cartera cerrada

d) El saldo de la Reserva Matemática Especial al 31 de diciembre de 2020 es de \$9,147 miles de pesos. Para efecto de la aplicación de la Reserva Matemática Especial en enero de 2014, se determinó la proporción que representa el saldo de la Reserva Matemática de cada póliza, respecto del total de dicha reserva.

Para los meses posteriores, la porción de la Reserva Matemática proveniente de la Reserva Matemática Especial al cierre del mes, se determina por póliza como el mínimo entre lo siguiente:

1) (Reserva del mes / Reserva mes anterior) * (Reserva matemática especial mes anterior)

2) $(1 + (\text{UDI mes} / \text{UDI mes anterior} - 1)) * [(1 + 3.5\%)^{(1/12)}] * (\text{reserva matemática especial mes anterior})$

II. Obligaciones contractuales:

a) Obligaciones pendientes de cumplir por siniestros - Esta reserva se constituye por el monto de las Pensiones vencidas pendientes de pago al asegurado o beneficiarios. Los siniestros de Pensiones, se registran en el momento en que se conocen y corresponden a las rentas que se deben pagar.

b) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.

III. De previsión:

a) Contingencia - Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de los montos constitutivos, que se traduzcan en un exceso de obligaciones como resultado de un mayor número de sobrevivientes a los previstos en la tabla demográfica adoptada.

El cálculo de esta reserva se determina aplicando el 2% a la reserva matemática de pensiones y a la de riesgos en curso de beneficios adicionales, de planes de pensiones en vigor.

b) Reserva para fluctuación de inversiones - Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

La aportación mensual a esta reserva se realiza de un 25% del excedente del rendimiento real obtenido por concepto de la inversión de los activos que respaldan las reservas técnicas. El saldo de esta reserva no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia.

Fondo especial - De acuerdo con la Ley, las instituciones autorizadas para operar los seguros de Pensiones, deben de constituir un Fondo Global de Contingencia del Sistema de Pensiones, a través de la constitución de un fideicomiso teniendo como finalidad el adecuado funcionamiento de estos seguros. Durante 2020, el total de aportaciones al fondo global constituido fue de \$418 miles de pesos.

3) Cambios significativos en las Reservas Técnicas

Durante 2020 no hubo algún cambio significativo en el nivel de Reservas Técnicas.

4) El impacto del Reaseguro

Este punto no aplica para la Institución.

5) Información por grupos Homogéneos de riesgo en los seguros de vida

Este punto no aplica para la Institución.

c) De Otros Pasivos

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, los métodos de valuación aplicados a nivel individual son los mismos a nivel Grupo.

VI. Gestión de Capital

a) De los fondos propios admisibles

1. Estructura e importe de los Fondos Propios Admisibles

FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	
(cifras en miles)	
Nivel 1	8,527
Nivel 2	-
Nivel 3	-
Total	8,527
Requerimiento de Capital de Solvencia	1,560
Margen de Solvencia (Sobrante o Faltante)	6,966
Otros Fondos Propios	8,228,835

2. Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles.

De acuerdo al artículo 232 de la LISF la compañía de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el RCS los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones Propias Recompradas
- (-) Reservas Para Adquisición de Acciones Propias
- (-) Efecto de Impuestos Diferidos
- (-) Faltante en cobertura de Reservas Técnicas

- = Máximo de Fondos Propios Admisibles

De acuerdo a la LISF, los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursátilidad, considerando los conceptos

de capital siguientes:

Nivel 1: Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Reserva de capital, Superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio, Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV") e Impuestos diferidos.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

Nivel 2: Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, Capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, Gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, Saldos a cargo de agentes e intermediarios, Documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales Importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas , mobiliario y equipo y Activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3: Inversiones permanentes, Superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de Inversión, Superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este Nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

Nivel 1 FPA N1>50% RCS

Nivel 2 FPA N2<50% CS

Nivel 3 FPA N3<15% RCS

3. Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel.

A continuación se presenta cuadro comparativo por año de los fondos propios admisibles:

	2020	2019
Nivel 1	\$ 8,527	\$ 6,481
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Total fondos propios admisibles	<u>8,527</u>	<u>6,481</u>
Requerimiento de capital de solvencia	1,560	152
Margen de solvencia sobrante	6,966	6,329
Otros fondos propios	<u>8,228,835</u>	<u>8,601,342</u>
Total de fondos propios	<u>\$ 8,237,361</u>	<u>\$ 8,607,823</u>

4. Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma

De acuerdo a la clasificación del Título 7 de la CUSF y a las restricciones dictadas en las políticas de inversiones, está garantizada la disponibilidad y fácil realización de los FPA para hacer frente a las obligaciones que pueda presentar la institución.

b) De los requerimientos de capital

1. Información cuantitativa sobre los Resultados del Requerimiento de Capital de Solvencia

Pensiones Inbursa usa la Fórmula General para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia con el sistema proporcionado por la CNSF conforme la regulación vigente.

Al 31 de Diciembre de 2020, Pensiones Inbursa contaba con Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia de la siguiente manera:

(Cifras en Miles de Pesos)

Fondos Propios Admisibles	\$ 8,527
Requerimiento de Capital de Solvencia	\$ 1,560
Margen de Solvencia	\$ 6,966

Los Fondos Propios Admisibles se componen de inversiones en instrumentos financieros (Portafolio de Inversión) y del superávit de la base neta de inversiones de las reservas técnicas, siendo clasificados en nivel N1 de alta calidad.

2. Cambios significativos en el nivel del RCS

El RCS no sufrió cambios significativos.

c) Diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados

Para las compañías de Pensiones no aplica el desarrollo de Modelo Interno.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS

Pensiones Inbursa no ha presentado ninguna insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles que respaldan el RCS, cuenta con la suficiente solvencia para cubrir las necesidades globales de solvencia, incluido el RCS.

VII. Modelo Interno

La institución no cuenta con un modelo interno.